

Nuevas Disposiciones por Covid-19

Escrito por Tics

Jueves, 26 de Marzo de 2020 21:01

Nuevas Disposiciones por Covid-19

-Medidas aplican a partir el 26 de marzo del 2020-Exoneración de Bienes Inmuebles se podrá realizar en el último trimestre **-Se**

podrán suscribir arreglos de pago

-Pagos de Impuestos y Servicios se pueden realizar en línea

Atendiendo las recomendaciones del Ministerio de Salud en relación con la emergencia nacional que se está viviendo en el país a causa del COVID-19, se tomó la decisión de regular el ingreso de personas al área de Cajas y Plataforma de Servicios, por lo que la atención y recepción de todo tipo de trámites se hará en la ventanilla de atención que se encuentra en la entrada principal de la institución; además, todas aquellas personas que deseen cancelar sus obligaciones tributarias en las cajas municipales lo podrán hacer ingresando de manera regulada una persona por vez, realizando fila para el ingreso en las afueras de la municipalidad y guardando las distancias ya establecidas por el Ministerio de Salud.

De igual manera, se continuará brindando la atención a la ciudadanía en general por medio de los medios electrónicos que la municipalidad ofrece a los contribuyente pudiéndose consultar en nuestro sitio web www.munipalmares.go.cr, información general sobre los diferentes requisitos para las solicitudes que requiera presentar, así mismo se puede comunicar con nuestro personal mediante los medios que se mencionan en nuestro directorio en la sección "CONTÁCTENOS" o bien con las funcionarias de la plataforma de servicios a los correos:

abarboza@munipalmares.go.cr

hpachecho@munipalmares.go.cr

Estas medidas se suman a las informadas días atrás donde se inició con un proyecto de teletrabajo para algunos funcionarios y la atención de contribuyentes en las oficinas mediante citas y la resolución de consultas o trámites de manera digital.

De igual manera se les recuerda que el trámite de exoneración del impuesto de bienes

Nuevas Disposiciones por Covid-19

Escrito por Tics

Jueves, 26 de Marzo de 2020 21:01

inmuebles puede realizarse en cualquier fecha teniéndose como vencimiento para su tramitación el mes de diciembre 2020, por lo cual los invitamos a realizar el trámite en el último trimestre del año.

Por otra parte, si usted desea cancelar sus impuestos y servicios sin presentarse en la municipalidad le facilitamos la siguiente información referente a los diferentes medios de pago que la Municipalidad de Palmares pone a disposición.

Facilidades de pago que ofrece la Municipalidad de Palmares

Convenios para pagos en línea desde la plataforma web de los siguientes bancos

- Banco Nacional de Costa Rica en el sitio web www.bnonline.fi.cr.
- Banco de Costa Rica en el sitio web www.bancobcr.com

Los pagos realizados por medio de estos convenios no requieren de confirmación por parte del contribuyente ya que los mismos son aplicados de manera automática siendo el comprobante de pago el documento generado por la plataforma del banco.

Nuevas Disposiciones por Covid-19

Escrito por Tics

Jueves, 26 de Marzo de 2020 21:01

Plataformas para realizar pagos

- [QPAGO](#) (aplicación móvil para Android e IOS)

Cancele desde establecimientos comerciales

- TUCAN
- BN SERVICIOS
- BANCO POPULAR
- FARMACIA SUCRE
- TELEDOLAR
- GRUPO MUCAP
- COOPEANDE
- DESFYN
- BANCO LAFISE
- SERVIMAS
- GRUPO MUTUAL
- SCOTIABANK
- CRUZ ROJA
- BANCO IMPROSA
- BANCO CATHAY
- COOPESERVIDORES
- CAJA DE ANDE
- PRIDES
- COOCIQUE
- DAVIVIENDA
- TIENDAS EKONO
- BANCO GENERAL
- ADC MOVIL
- PAYSER S.A
- VIRAL MEDIA S.A

Depósitos en general, pago de cuotas de arreglos de pago y cancelaciones de cobros judiciales

- Banco Nacional de Costa Rica

Cuenta: 100 – 1 – 019 – 000046 – 2

Nuevas Disposiciones por Covid-19

Escrito por Tics

Jueves, 26 de Marzo de 2020 21:01

Cuenta IBAN: CR03015101910010000464

Les solicitamos que antes de realizar depósitos a esta cuenta se coordine el pago con los funcionarios del Departamento de Cobros, a los correos dartavia@municipalmares.go.cr , tsalas@municipalmares.go.cr o bien al teléfono 2453-9600 extensiones 129 y 146.

Una vez efectuado el pago se deberá informar a los medios antes mencionados de los funcionarios del Departamento de Cobros, teniéndose también a su disposición para esta acción los correos kcabezas@municipalmares.go.cr , acespedes@municipalmares.go.cr o el teléfono 2453-9600 extensión 127.

Al realizar la confirmación del depósito por correo electrónico como mínimo se deberá indicar la fecha del depósito, el número del documento que emitió el banco, el monto, nombre y cédula del contribuyente al que le se debe aplicar el pago. En caso de cancelar algún concepto en específico se deberá indicar el detalle del pago. Recuerde que, si el dueño de la cuenta bancaria es diferente al nombre del contribuyente, deberá indicar ambos nombres en la información del detalle que se enviará a los correos municipales.

En casos de requerir un arreglo de pago contactar al correo dartavia@municipalmares.go.cr

Pagos con tarjetas de crédito o débito por medio de la página web de la municipalidad

[Pos Virtual de Pagos](#)

Nuevas Disposiciones por Covid-19

Escrito por Tics

Jueves, 26 de Marzo de 2020 21:01

Esta acción se puede realizar en nuestra página web en la sección pagos en línea donde también se puede observar un manual para el uso de esta modalidad de pago. Son aceptados todos aquellos pagos que se quieran realizar mediante tarjetas de crédito o débito que sean VISA o MASTERCARD.

Escuela de Música

En el caso de los estudiantes que cancelan mensualidades por la Escuela de Música se aplicará el siguiente procedimiento:

Deberán realizar una transferencia bancaria por un monto de ¢10.000.00 a las siguientes cuentas:

Nuevas Disposiciones por Covid-19

Escrito por Tics

Jueves, 26 de Marzo de 2020 21:01

Banco Nacional de Costa Rica

Cuenta: 100 – 1 – 019 – 000046 – 2

Cuenta IBAN: CR03015101910010000464

Posteriormente deberán enviar el comprobante de pago al correo electrónico acespedez@municipalmayor.gov.cr

Para cualquier otra consulta al correo info@municipalmayor.gov.cr